

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ACTUACIÓN 2

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Para conseguir una **mayor agilidad en la tramitación de los expedientes** de la actuación 2. 'Instalación de **infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos**, es fundamental que se preste especial atención en la justificación de los mismos.

La documentación que se desglosa en el siguiente documento, es de **obligada presentación y de aplicación a cualquier actuación de punto de recarga** acogida al Plan MOVES.

1) [Licencias y autorizaciones administrativas.](#)

1.1) [Licencia de obra.](#)

1.2) [Puesta en servicio](#)

2.1) [Puesta en servicio a través de TECI](#)

2.2) [Puesta en servicio a través de PUES](#)

➤ **Aspectos a tener en cuenta:** A la hora de subir la documentación **técnica** al aplicativo de tramitación en la fase de justificación, es importante aportar cada documento de los referenciados en su correspondiente apartado Anexo.



Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES y la edición del programa que corresponda).**



Licencias y autorizaciones administrativas

Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.

1) Licencia de obra

Según el municipio en que se realice la obra, puede consultar las ordenanzas municipales correspondientes y la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, para solicitar la correspondiente licencia de obra, que tiene carácter obligatorio para las actuaciones de puntos de recarga, y que puede ser de forma presencial y/o por internet, según el ayuntamiento.

Los ayuntamientos ante una solicitud de licencia de obra, han de pronunciarse al respecto (resolución de la licencia de obra), que puede ser de tres tipos:

- **Licencia de obra** expedida por el ayuntamiento.
- **Solicitud/Declaración responsable de licencia de obra.** Este documento que en algunos ayuntamientos de denomina “*sin intervención de técnico*” está disponible en función de las ordenanzas municipales del ayuntamiento, y es un documento mediante el cual los interesados manifiestan, bajo su responsabilidad, que cumplen los requisitos exigidos por la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades y el resto de la normativa para acceder al reconocimiento del derecho a realizar una obra o iniciar una actividad, que disponen de la documentación exigida que así lo acredita y que se comprometen a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Sólo puede ir firmada por el promotor, y surte efecto desde el día de su presentación.
- **Documento de exención** de licencia de obras emitido por el ayuntamiento.

➤ **Aspectos a tener en cuenta:** La licencia de obra ha de permitir comprobar que se ha emitido para la actuación incentivada, verificando los siguientes **aspectos básicos**:

- **Importe** por el que se ha solicitado la licencia de obra. Que deberá de coincidir con el importe de ejecución de la solicitud del incentivo.
- **Domicilio de emplazamiento** declarado en la licencia de obra, ha de corresponder con el emplazamiento de la solicitud de incentivo.
- La licencia de obra ha de describir **para que se está solicitando**, considerando como válido, **punto de recarga**, modificación de instalaciones **de baja tensión** en los casos de declaración responsable, etc. En cualquier caso, la descripción de la obra para la que solicita la licencia urbanística ha de corresponder con la descripción de la actuación solicitada.



2) Puesta en servicio

Para la puesta en servicio, son de aplicación el RD 842/2002 REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN (ITC-BT-04), así como RD 1053/2014 ITC-BT-52 (Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos).

A partir de los umbrales establecidos en estas normativas que a continuación se detallan:

| Umbrales aplicables a instalaciones de puntos de recarga | | |
|--|--|-------------|
| Grupo | Tipo de instalación | Límites |
| Z | Las correspondientes a las infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico. | P > 50 kW. |
| | Instalaciones de recarga situadas en el exterior. | P > 10 kW. |
| | Todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4*. | Sin límite. |

*Modo de carga 4:

- Sistema de carga rápida: potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW.
- Sistema de carga ultra rápida: potencia igual o superior a 100 kW.

La gestión de la puesta en servicio se realizará por TECI, si no se superan los umbrales, siendo gestionada por PUES para aquellas actuaciones que sí los superen.

2.1) Puesta en servicio a través de TECI

Documentación que se ha de aportar.

2.1.1) Certificado de instalaciones de baja tensión (CIE) según modelo de Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

2.1.2) Memoria técnica de diseño de instalaciones eléctrica de baja tensión (MTD), según modelo de Resolución de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de la Memoria Técnica.

- **Aspectos a tener en cuenta:** Comprobar que los datos contenidos tanto en el CIE, como en la MTD, se corresponden con los datos dados de alta en la solicitud de incentivo en la pestaña de emplazamiento y datos de la memoria. Ambos documentos han de ir suscritos por técnico competente.



DATOS EN SOLICITUD

| | |
|------------------------|---|
| Actividades realizadas | Clasificación: Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos |
| | Título de la actuación: Instalación punto de recarga doble |
| | Tipo y rango de potencia de instalación: Sistema de carga semirápida (potencia igual o superior a 15 kW e |
| | Potencia de la instalación (kW): 44.0 |
| | Número de puntos de recarga por instalación: 2 |
| | Número de conectores: 2 |
| | Tipo conector: IEC 62196 (MENNEKES) |
| | Tipo de uso: Privado |

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

| | |
|--|--|
| EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN/CENTRO DE ACTIVIDADES(en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuarios de los vehículos) | |
| Domicilio: | |
| Municipio (provincia): | |

MOVES / JUSTIFICACIÓN > Documentación técnica actuación 2

4

Documento actualizado a 08/09/2023

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



Documentación que se ha de aportar.

2.2.1) Certificado de instalaciones de baja tensión (CIE) según modelo de Resolución de 17 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

2.2.2) Justificante de presentación de documentación. Documento que devuelve la Administración justificando la presentación de la puesta en servicio.

2.2.3) Proyecto. Documento redactado por la empresa ejecutora.

➤ **Aspectos a tener en cuenta:** Comprobar que los datos contenidos tanto en el CIE, como en el Proyecto, se corresponden con los datos dados de alta en la solicitud de incentivo en la pestaña de emplazamiento y datos de la memoria. Ambos documentos han de ir suscritos por técnico competente.

DATOS EN SOLICITUD

| | |
|------------------------|---|
| Actividades realizadas | Clasificación: Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos |
| | Título de la actuación: Instalación punto de recarga doble |
| | Tipo y rango de potencia de instalación: Sistema de carga semirrápida (potencia igual o superior a 15 kW e |
| | Potencia de la instalación (kW): 44,0 |
| | Número de puntos de recarga por instalación: 2 |
| | Número de conectores: 2 |
| | Tipo conector: IEC 62196 (MENNEKES) |
| | Tipo de uso: Privado |

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago

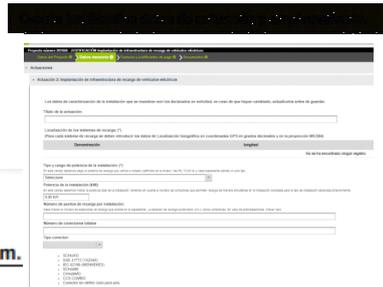
Situaciones

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

| | |
|--|--|
| EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN/CENTRO DE ACTIVIDADES(en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuarios de los vehículos) | |
| Domicilio: | |
| Municipio (provincia): | |



2.2.1) CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN (CIE)



24 de junio 2015

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Núm.

ANEXO I
CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Espacio Reservado para identificación Corporativa de la Empresa Instaladora habilitada

Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (1)

Nº EXPEDIENTE BAJA TENSIÓN (2)

Sello oficial
o
Registro telemático de la Junta de Andalucía

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Nombre o Razón Social: _____ NIF/NIE/CIE: _____
 Domicilio: _____ Código Postal: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ Como electrónico: _____ Teléfono: _____

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Emplazamiento: _____ Número: _____ Bloque: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____
 Tipo de instalación (3): _____ Uso al que se destina: _____ Superficie (m²): _____
 Instalación: Nueva Ampliación Modificación CUPS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Caja General de Protección Intendencia Nominal (A): _____ Línea General de Alimentación: Si No
 Conductor de la línea general de alimentación:
 Nivel aislamiento: _____
 Material aislamiento: _____
 Material conductor: _____
 Sección fase/neutral/protección (mm²): _____

Instalación - Potencia prevista (kW): _____
 Derivación individual - Potencia prevista (kW): _____
 Tipo de suministro: Monofásico Trifásico Tensión suministrada (V) (4): _____
 Conductor de la derivación individual:
 Nivel aislamiento: _____
 Material aislamiento: _____
 Material conductor: _____
 Sección fase/neutral/protección (mm²): _____

Empresa Distribuidora: _____
 Protecciones diferenciales instaladas: Intendencia nominal (A): _____ Sensibilidad (mA): _____
 Interrup. automática de protección contra sobrecargas y cortocircuitos Fusibles calibrados de protección contra sobrecargas y cortocircuitos
 Resistencia puesta a tierra (Ω): _____ Resistencia de aislamiento de la instalación (kΩ): _____

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Director de Obra: _____ Titulación: _____ Código Oficial: _____ Nº Colegiado: _____
 Organismo de Control Autorizado que ha realizado la Inspección Inicial: _____ Nº. Notificación: _____ Referencia y fecha de la Inspección Inicial Favorable realizada: _____
 Empresa Instaladora Habilitada: _____ Nº de Registro: _____
 Instalador en Baja Tensión: _____ NIF/NIE/CIE: _____ Básico
 Categoría: Especialista Modalidad (5): _____
 Observaciones: _____

El Instalador en Baja Tensión perteneciente a la Empresa Instaladora arriba indicada, CERTIFICA haber ejecutado y verificado la instalación de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado mediante el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, así como con las normas particulares de la empresa distribuidora oficialmente aprobadas y con la documentación técnica de la instalación.
 En _____ a _____ de _____ de _____
 (Firma del Instalador en baja tensión y sello de la Empresa Instaladora habilitada)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en ficheros automatizados. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos, informar a la ciudadanía de las empresas instaladoras habilitadas en baja tensión y ejercer las funciones de supervisión y control por parte de la Administración.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Calle Johannes Kepler, 1, Edificio Kepler, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Coincidencia, con los datos técnicos y emplazamiento de la solicitud de incentivo.

El documento ha de estar suscrito por técnico competente.

Con firma manual.

O mediante firma digital.



MOVES / JUSTIFICACIÓN > Documentación técnica actuación 2

Documento actualizado a 08/09/2023

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



2.2.3) PROYECTO (PUES)

Cuando se precise proyecto, éste deberá ser **redactado y firmado por técnico titulado competente**, quien será directamente responsable de que el mismo se adapte a las disposiciones reglamentarias.

En la memoria del proyecto se expresarán especialmente:

- Datos relativos al propietario.
- Emplazamiento, características básicas y uso al que se destina.
- Características y secciones de los conductores a emplear.
- Características y diámetros de los tubos para canalizaciones.
- Relación nominal de los receptores que se prevean instalar y su potencia, sistemas y dispositivos de seguridad adoptados y cuantos detalles sean necesarios de acuerdo con la importancia de la instalación proyectada y para que se ponga de manifiesto el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
- Croquis de su trazado.
- Cálculos justificativos del diseño.

Los planos serán los suficientes en número y detalle, tanto para dar una idea clara de las disposiciones que pretenden adoptarse en las instalaciones, como para que la Empresa Instaladora que ejecute la instalación disponga de todos los datos necesarios para la realización de la misma.